



GACETA METROPOLITANA ORDINARIA MES DE MARZO

No.101

Edición: Marzo 27 de 2013



Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ

ALCALDE DE LA VIRGINIA

CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ

GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE

REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

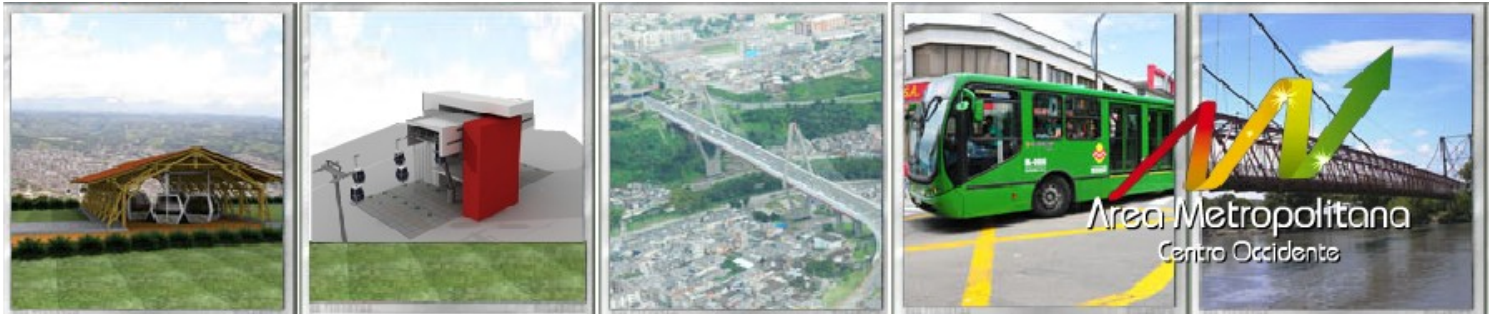
LEONEL DE JESUS TORO TORO

REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES

DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE

DIRECTOR



ORDINARIA MES MARZO

Contenido

DECRETOS

04



Area Metropolitana
Centro Occidente

GACETA METROPOLITANA

• COD: 2.2.F.1

VERSION: 01

DOCUMENTO CONTROLADO



DECRETOS MUNICIPALES

PEREIRA - RISARALDA



10 MAR 2013

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013. (Decreto de liquidación No 944/2012)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 73 del Acuerdo 118 de 1986.

DECRETA:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 58.000.000), dentro del Grupo de Gastos 1, FUNCIONAMIENTO del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la Sección 02 Alcaldía, así:

CREDITO:

SECCION 02 - ALCALDIA, CÓDIGO

1.2.2.0.04	Impresos, publicaciones y libros de consulta	\$ 58.000.000
------------	--	---------------

CONTRACREDITO:

SECCION 02 - ALCALDIA, CÓDIGO

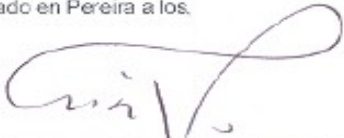
1.2.2.0.08	Congresos, foros y similares	\$ 18.000.000
1.2.2.0.10	Eventos conmemorativos y comunitarios	\$ 40.000.000

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

08 MAR 2013


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico


JORGE HERNAN GAVIRIA BERRIO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró: Rodrigo Gallego González.
Profesional / Hacienda

Rda Vega.

PEREIRA - RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL

08 MAR 2013

DECRETO No. ¹⁷⁸ DE 178

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 44 de 2012 y el Artículo 89 del Acuerdo N° 118 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTO CONPES SOCIAL N° 160 de 2013 se certificó el valor de las once doceavas de la presente vigencia fiscal correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para los sectores de Propósito General y Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que al comparar las cifras del presupuesto inicial con las del DOCUMENTO CONPES SOCIAL mencionado se establecieron diferencias, haciéndose necesario hacer los ajustes correspondientes.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 44 de 2012 establece que "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran para dar cumplimiento a estos documentos, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras" y el artículo 89 del Acuerdo 118 de 1996 determina que "En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales cuando la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos..."

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$749.911.181)**, así:

CODIGO	REGLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	749.911.181	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	749.911.181	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	749.911.181	
1.2.2.1	NACIONALES	749.911.181	
1.2.2.16	SGP Propósito General Libre Inversión	618.358.004	279
1.2.2.17	SGP Propósito General Cultura	56.379.934	272
1.2.2.18	SGP Propósito General Deporte y Recreación	75.173.243	273

Artículo 2°. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$210.489.919)**, así:

CODIGO	REGLÓN RENTÍSTICO	VALOR	FONDO
3	FONDOS ESPECIALES	210.489.919	
3.4	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS	210.489.919	
3.4.0.0.2	Subsidio Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado	210.489.919	617

PEREIRA - RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL

08 MAR 2013

DECRETO No. ~~10~~ DE 1781

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

Artículo 3°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$749.911.181), así:

SECCION 05 - SECRETARIA DE GOBIERNO, CODIGO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.23.15.47	Gestión Integral del Riesgo	318.358.004	279	12710068

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, CODIGO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.6.4.14	Fortalecimiento del Sistema de Cultura	56.379.934	272	12710049

SECCION 14 - SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE, CODIGO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.5.5.18	Actividad Fisica y Recreación para la Salud	75.173.243	273	1210020
		300.000.000	279	1210020

Artículo 4°. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$210.489.919), así:

SECCION 08 - SECRETARIA DE PLANEACION, CODIGO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.3.28.49	Gestión del Saneamiento Básico	210.489.919	617	12710082

Artículo 5°. Efectuar los siguientes traslados en el Presupuesto de Gastos por la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$928.674.852), así:

CREDITOS

SECCION 10 - SECRETARIA DE EDUCACION, CODIGO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.2.1.4	Pereira Ciudad Educadora, Tecnológica y del Conocimiento	928.674.852	215	1210015

CONTRACREDITOS

SECCION 10 - SECRETARIA DE EDUCACION, CODIGO:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.2.1.3	Acceso, Cobertura e Inclusión	928.674.852	215	1210007



PEREIRA - RISARALDA



08 MAR 2013

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. 178

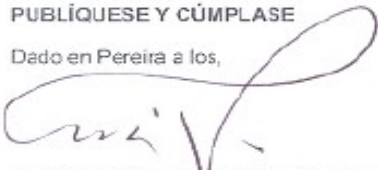
Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

08 MAR 2013


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico


JORGE HERNAN GAVIRIA BERRIO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró: Rodrigo Gallego González.
Profesional / Hacienda

Rdo Vega

PEREIRA – RISARALDA



RE - 8 0 71

ALCALDIA MUNICIPAL

07 MAR 2013

DECRETO No. DE

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 27° del Acuerdo N° 44 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 27° del Acuerdo N° 44 de 2012 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos los recursos con destinación específica durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2013, incluidos los recursos del balance liquidados a 31 de Diciembre del año 2012

El Alcalde Municipal enviará copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones al Concejo Municipal".

Que una vez liquidados en su totalidad los recursos del balance de fondos especiales y establecida la clasificación y destinación de los mismos, se requiere incorporarlos al presupuesto con fundamento en la facultad otorgada por el Acuerdo antes mencionado, incorporación que se realizó mediante los Decretos Nos. 021, 076 y 124 de 2013.

No obstante lo anterior, quedaron pendientes por adicionar recursos del balance, cuya destinación estaba sujeta a lo establecido en normas sobre el Sistema General de Regalías expedidas por el Gobierno Nacional.

Que una vez definida la destinación se requiere incorporar tales recursos al presupuesto del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$52.140.531)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
2	RECURSOS DE CAPITAL		
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	52.140.531	
2.5.0.0.2	De Fondos Especiales	25.062.344	212
		27.078.187	291

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$52.140.531)**, así:

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.1.07.29	Alimentación y Nutrición	25.062.344	212	12710089
		27.078.187	291	12710089

PEREIRA - RISARALDA



NO 101 - 8 01, 73

ALCALDIA MUNICIPAL

07 MAR 2013

DECRETO No. DE


Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013


Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

07 MAR 2013


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico


JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: Rodrigo Gallego G/ A. Daza O.

R.D. 008A



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e) DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Ordinaria Número 101 correspondiente al mes de Marzo de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de Dos Mil Trece (2013).

LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**